



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACUERDO REGIONAL N° 73-2013-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 06 de diciembre de 2013

VISTO:

El Oficio N° 970-2013-GR.LAMB/PR, Reg. SISGEDO N° 01093716, de la Presidencia del Gobierno Regional de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto se eleva al Consejo Regional solicitud de aceptación de donación de bienes muebles (generador eléctrico y motobomba) efectuada por Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI en favor del Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, en efecto, el INDECI mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 009-2013-INDECI (6.0) de 05.SET.2013, resuelve aprobar la transferencia en la modalidad de donación en favor del Gobierno Regional de Lambayeque de:

Cant	Código Patrimonial	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Color	Estado	Cuenta Contable	Val. Lib.
1	462265070239	Generador	Honda	EZ-2500	48386521024005	Rojo/ Negro	Bueno	1503.020904	1
1	672275420252	Motobomba 10"	Hidrostal	E10H-01-E2S	U825217C	Azul/ Negro	Bueno	1503.020999	1

Que, con Acta de Entrega y Recepción de fecha 27.SET.2013, el INDECI – Dirección Desconcentrada Lambayeque hace entrega al Gobierno Regional de Lambayeque de los bienes muebles objeto de donación arriba detallados.

Que, mediante el Informe N° 003-2013-GR.LAMB/ORAD-DIATPF-CCA, la División de Administración de Terrenos y Patrimonio Fiscal de la Oficina Regional de Administración es de la opinión que la donación de bienes muebles donados por el INDECI Lambayeque, hoy Dirección Desconcentrada de Lambayeque mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 009-2013-INDECI (6.0) en favor del Gobierno Regional de Lambayeque es conforme a la normatividad vigente debiendo el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque proceder a su aceptación.

Que, asimismo, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Lambayeque, a través del Informe Legal N° 467-2013-GR.LAMB/ORAJ de fecha 13.NOV.2013 opina recomendando emitir el Acuerdo Regional de aceptación de donación de los bienes en materia.

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2011-GR.LAMB./CR, prevé en su Artículo 9°, inciso 6., que es atribución del Consejo Regional, entre otras, "aprobar las donaciones y recibir informes sobre los convenios de apoyo interinstitucional que comprometan el patrimonio regional, así como aceptar donaciones en favor del Gobierno Regional de Lambayeque".



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACUERDO REGIONAL N° 73 -2013-GR.LAMB./CR

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 04.DIC.2013;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- ACEPTAR la donación en favor del Gobierno Regional de Lambayeque efectuada por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI Lambayeque, hoy Dirección Desconcentrada de Lambayeque, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 009-2013-INDECI (6.0) y entregados al Gobierno Regional de Lambayeque con Acta de Entrega y Recepción de fecha 27.SET.2013, consistentes en:

Cant	Código Patrimonial	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Color	Estado	Cuenta Contable	Val. Lib.
1	462265070239	Generador	Honda	EZ-2500	48386521024005	Rojo/ Negro	Bueno	1503.020904	1
1	672275420252	Motobomba 10"	Hidrostal	E10H-01-E2S	U825217C	Azul/ Negro	Bueno	1503.020999	1

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSE ANTONIO ENEQUE SORALUZ
GERENTE DELEGADO

